



JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintisiete de octubre de dos mil veinte.

Proceso	ESPECIAL-ADOPCION
DEMANDANTE	DAVID ANDRES ROLDAN GOMEZ y ANA LUCIA VALDERRAMA GOEZ
ADOPTIVO	JUAN SEBASTIAN ARANGO CHANCI
Radicado	No. 05001311000920200024600
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio
Temas Subtemas	Con el lleno de los requisitos legales se admitirá la adopción del niño JUAN SEBASTIAN ARANGO CHANCI, en favor de los señores DAVID ANDRES ROLDAN GOMEZ y ANA LUCIA VALDERRAMA GOEZ
Decisión	Admite la demanda, ordena notificar Minpúblico y Defensoría de Familia

Con auto debidamente notificado y ejecutoriado este Despacho el día cinco de octubre INADMITIÓ esta demanda de Adopción, promovida por los cónyuges **DAVID ANDRES ROLDAN GOMEZ y ANA LUCIA VALDERRAMA GOEZ**, en favor del menor **JUAN SEBASTIAN ARANGO CHANCI**.

Dentro del término concedido a los demandantes para llenar el requisito legal exigido, armaron el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD
FUNDACIÓN LA CASITA DE NICOLÁS
IDENTIFICADA CON NIT: 890.983.748-7

Expedido el 09 de octubre de 2020

De conformidad con lo indicado en el art. 90 del Código general del proceso, esta agencia judicial

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la DEMANDA DE ADOPCION, promovida por los esposos **DAVID ANDRES ROLDAN GOMEZ y ANA LUCIA VALDERRAMA GOEZ**, en favor del niño **JUAN SEBASTIAN ARANGO CHANCI**

SEGUNDO: De esta demanda y sus anexos notifíquesele a la señora procuradora en lo judicial, y al señor Defensor de familia adscrito al Juzgado.

TERCERO: Continúa con la representación de los interesados la abogada **ALBA LUCIA GOMEZ B. T.P. No. 81.731 C.S.J., C.C. No. 43.535.000 MEDELLIN**, en los términos del poder a ella confiado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

®™